



"2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

México, D.F., a 09 de octubre de 2013.

INFORME DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA

Número de Auditoría: 03 - F/13
Clave del Programa: 360
Descripción: "Control Presupuestal"
Unidad Administrativa: Secretaría de Salud del Distrito Federal
Clave: 1900
Áreas específicas: Dirección General de Administración,
 Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias,
 Dirección General de Planeación y Coordinación Sectorial
No. de Observaciones Generadas: 6

INTRODUCCIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 34, fracciones III, VIII, IX, XI y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículos 106, fracciones XXI y XXII, 107 A, fracción XXII, y 113 fracciones II, IV y VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y de conformidad con el Programa Anual de Auditoría 2013, y demás normatividad aplicable. Mediante oficio número **CG/CISS/1822/2013** con fecha 08 de julio de 2013, la Contraloría Interna en la Secretaría de Salud del Distrito Federal dependiente de la Contraloría General del Distrito Federal, instruyó la auditoría número **03-F/13**, con clave **360** denominada "**Control Presupuestal**", en específico a la Dirección General de Administración; Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias; y a la Dirección General de Planeación y Coordinación Sectorial, en la Secretaría de Salud del Distrito Federal, ubicada en la calle de Altadena número 23, noveno piso, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810.

OBJETIVO

Constatar de forma selectiva que la planeación, programación y ejecución del presupuesto del ejercicio 2012, y que las metas y objetivos del alcance físico, se hayan realizado acorde, con el Programa Operativo Anual, elaborado para tales efectos y de acuerdo a la normatividad que aplica a la materia, Así como lo relativo a la planeación y programación del Programa Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto 2014.



"2013: AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó de conformidad con los Lineamientos Generales de Auditoría de la Contraloría General del Distrito Federal, y consistió en el exámen con base en pruebas selectivas, de la evidencia física y documental que soporta el contenido de este informe, y fue llevada a cabo en las instalaciones de la Dirección General de Administración; Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias; Dirección General de Planeación y Coordinación Sectorial; Dirección de Recursos Materiales; Subdirección de Adquisiciones; Dirección de Recursos Financieros; Jefatura de Unidad Departamental de Presupuesto; Jefatura de Unidad Departamental de Tesorería; Dirección de Políticas de Salud, Planeación y Evaluación, Subdirección de Planeación y Programación; Dirección de Información en Salud; Subdirección de sistemas de Información en Salud; y Subdirección de Daños a la Salud de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, utilizando los procedimientos de auditoría aplicables durante el período comprendido de la fecha de presentación de la Orden de Auditoría, 08 de julio de 2013, al 30 de septiembre de 2013.

Las pruebas físicas y documentales se enfocaron principalmente a:

- Análisis del Techo Presupuestal, Adecuaciones Presupuestarias (Ampliaciones y Reducciones), Presupuesto del Ejercicio Fiscal Original, Modificado, Programado, Ejercido, Disponible, Disponible Anual, así como, la Evolución Presupuestal 2012.
- Aplicación de cuestionarios de Control Interno a los titulares de la Dirección General de Administración; Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias; Dirección General de Planeación y Coordinación Sectorial; Dirección de Recursos Materiales; Subdirección de Adquisiciones; Dirección de Recursos Financieros; Jefatura de Unidad Departamental de Presupuesto; Jefatura de Unidad Departamental de Tesorería; Dirección de Políticas de Salud, Planeación y Evaluación, Subdirección de Planeación y Programación; Dirección de Información en Salud; Subdirección de Sistemas de Información en Salud; y Subdirección de Daños a la Salud de la Secretaría de Salud del Distrito Federal.
- Análisis comparativo de los siguientes informes: Informe de Seguimiento de las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (ISAAYPS), Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Informe Anual de Actuación y Sesiones, Ordinarias y Extraordinarias, del H. Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, realizadas en el 2012.
- Análisis de la Integración del Anteproyecto de Presupuesto y del Programa Operativo Anual 2014.
- Verificación del Informe Anual de la Cuenta Pública, el Concentrado de Logros de las Actividades Institucionales autorizado a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, con cifras del Cierre del Ejercicio 2012, así como de la Información publicada en el Portal de Transparencia de la Secretaría de Salud del Distrito Federal.
- Revisar el Anteproyecto de Presupuesto 2012 y el Informe Anual de la Cuenta Pública



"2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

RESULTADOS

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría, se determinaron seis (6) observaciones, las cuales se presentan a continuación:

OBSERVACIÓN: 01

REVISIÓN DOCUMENTAL "FALTA DE SUPERVISIÓN AL REGISTRO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO"

Como parte de los trabajos de auditoría, esta Contraloría Interna, realizó el análisis y revisión a la información proporcionada por parte de la Dirección General de Administración, la Dirección General de Planeación y Coordinación Sectorial y la Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias, observando que:

Mediante oficio SFDF/SE/0027/2012 de fecha 02 de enero de 2012, la Subsecretaría de Egresos, dió a conocer a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, los montos aprobados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para el ejercicio presupuestal 2012, asignando \$5,648,125,830.00, de los cuales \$5,125,951,064.00 corresponden a recursos fiscales, \$522,138,333.00 a recursos federales (Programa Seguro Popular) y \$36,433.00 a ingresos de aplicación automática.

Asimismo, mediante oficio DGA/DRF/0853/2013 el Director de Recursos Financieros, envió a esta Contraloría Interna, las adecuaciones presupuestarias (ampliaciones y reducciones) con las autorizaciones correspondientes, emitidas por la Secretaría de Salud del Distrito Federal, quedando registradas de la siguiente manera: 124 fueron adiciones compensadas por un monto de \$239,456,912.78; 207 fueron adiciones líquidas por \$3,801,019,743.24; 1,328 fueron ampliaciones compensadas por \$3,205,490,614.98; 43 fueron ampliaciones líquidas por \$1,228,151,865.21; 1,503 fueron reducciones compensadas por \$3,455,097,527.76 y 669 fueron reducciones líquidas por \$3,090,030,418.89, la cual refleja un presupuesto modificado por \$7,577,117,019.56,

Derivado de lo anterior, es de mencionar que mediante oficio número DGAPC/0531/2013 de fecha 10 de julio de 2013, la Dirección de Políticas de Salud, Planeación y Evaluación de la Dirección General de Planeación y Coordinación Sectorial, referente a la solicitud de esta Contraloría Interna de los oficios que modificaron total o parcialmente al presupuesto autorizado 2012, aclaró que no existió modificación al presupuesto original, no obstante, que con oficio DGA/DRF/0853/2013 la Dirección de Recursos Financieros de la Dirección General de Administración, envió de manera electrónica, las adecuaciones presupuestarias autorizadas por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, para quedar como sigue:



"2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

Presupuesto Autorizado	Modificaciones al presupuesto original	Presupuesto modificado
\$ 5,648,125,830.00	\$ 1,928,991,189.56	\$ 7,577,117,019.56

Mediante el oficio DGA/DRF/0853/2013, el Director de Recursos Financieros, envió de manera electrónica el archivo denominado "Presupuesto del ejercicio fiscal 2012 por capítulo" del cual, esta Contraloría Interna, llevó a cabo el análisis correspondiente, mediante la "Cédula comparativa del presupuesto modificado contra el ejercido por capítulo de gasto", observando específicamente en el mes de Octubre, la siguiente inconsistencia aritmética, en el concepto "Disponible Anual":

Según: "Presupuesto del ejercicio fiscal 2012 por capítulo del mes de octubre "

Capítulo	Original (a)	Modificado (b)	Programado (c)	Ejercido (d)	Disponible (c - d)	Disponible Anual (b - d)
3000	659,651,418.00	1,357,135,624.64	1,167,211,320.56	711,674,522.24	455,536,798.32	645,648,223.90

Según: "Cédula comparativa del presupuesto modificado contra el ejercido por capítulo de gasto"

Capítulo	Original (a)	Modificado (b)	Programado (c)	Ejercido (d)	Disponible (c - d)	Disponible Anual (b - d)
3000	659,651,418.00	1,357,135,624.64	1,167,211,320.56	711,674,522.24	455,536,798.32	645,461,102.40

Diferencia = \$187,121.50

Derivado de lo anterior, se verificó el archivo electrónico denominado "Presupuesto del ejercicio fiscal 2012, por capítulo del mes de octubre" remitido por la Dirección de Recursos Financieros a esta Contraloría Interna, mediante el oficio DGA/DRF/0853/2013, contra el archivo electrónico enviado mediante oficio SSDF/DGA/DRF/0045/13, correspondiente a la Evolución Presupuestal; como resultado de dicho análisis, se detectó que la diferencia se genera en el concepto "Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio", como sigue:

"Presupuesto del ejercicio fiscal 2012 por capítulo del mes de octubre"

Posición Ptal.	Original (a)	Modificado (b)	Programado (c)	Ejercido (d)	Disponible Acumulado (c - d)	Disponible Anual (b - d)
354111100	0.00	87,822,567	52,693,540.53	187,121.50	52,506,419.03	87,822,567.57

"Evolución presupuestal del 1 al 31 de octubre de 2012"

Posición Ptal.	Original (a)	Modificado (b)	Programado (c)	Ejercido (d)	Disponible Acumulado (c - d)	Disponible Anual (b - d)
354111100	0.00	87,822,567	52,693,540.53	187,121.50	52,506,419.03	87,635,446.07

Diferencia = \$187,121.50

[Handwritten signature]



"2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

Derivado de los trabajos de Auditoría llevados a cabo por esta Contraloría Interna, así como de lo plasmado en párrafos que anteceden, se observa que la Secretaría de Salud del Distrito Federal, no realiza conciliaciones y/o verificaciones entre las diversas áreas responsables de los registros de control presupuestal, lo anterior queda evidenciado a través del oficio SSDF/DGA/DRF/1003/13 de fecha 12 de agosto de 2013, mediante el cual la Dirección de Recursos Financieros, informó que respecto a la Conciliación de la Evolución Presupuestal, no se lleva a cabo entre las áreas responsables de la Dirección General de Administración y de la Dirección General de Planeación y Coordinación Sectorial, que la misma, se realizó entre la Dirección de Recursos Financieros y la Dirección General de Egresos de la Secretaría de Finanzas.

En otro aspecto, se observa falta de supervisión a las actividades que forman parte de los procesos que permiten contar con un correcto Control Presupuestal.

CAUSAS:

- Falta de supervisión en la integración de la información de la Cuenta Pública y de la Información Presupuestal.
- Falta de coordinación que permita realizar una debida conciliación de la información.

EFFECTOS:

- Incumplimiento a las funciones de la Dirección General de Administración en la Secretaría de Salud, establecidas en el Manual Administrativo 2007.
- Incumplimiento a las funciones de la Dirección General de Planeación y Coordinación Sectorial en la Secretaría de Salud, establecidas en el Manual Administrativo 2007.
- Manejo de información presupuestal no veraz y confiable.

RECOMENDACIONES

CORRECTIVAS:

1. La Dirección General de Planeación y Coordinación Sectorial, conjuntamente con la Dirección General de Administración, deberán aclarar si el presupuesto original asignado a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, sufrió modificaciones y en consecuencia cual fue el monto final, debiendo informar a esta Contraloría Interna en la Secretaría de Salud del Distrito Federal.
2. La Dirección General de Administración, deberá aclarar la diferencia y/o ajuste detectado por \$187,121.50, que arrojan los archivos electrónicos "Presupuesto del Ejercicio fiscal 2012, por capítulo del mes de octubre" comparado contra la "Evolución Presupuestal del 1º al 31 de octubre de 2012", enviados a este Órgano de Control Interno, debiendo remitir



"2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

a la Contraloría Interna en la Secretaría de Salud, la documentación que soporte dicha aclaración.

PREVENTIVAS:

1. La Dirección General de Administración, en lo sucesivo deberán adoptar las medidas necesarias a efecto de realizar conciliaciones de la información que se presentará en Informes Trimestrales y Anuales de la Secretaría de Salud, a efecto de contar con información real y de manera oportuna. De lo anterior, deberá enviar a esta Contraloría Interna, evidencia documental de las acciones realizadas.

OBSERVACIÓN: 02

"FALTA DE ACTUALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA NORMATIVIDAD"

Como parte de los trabajos de auditoría, esta Contraloría Interna, aplicó Cuestionarios de Control Interno, a la Dirección General de Administración, Dirección General de Planeación y Coordinación Sectorial y a la Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias, así como las áreas adscritas a dichas Direcciones, encargadas del Control Presupuestal de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, de los cuales se desprendió lo siguiente:

Dirección General de Administración:

- Respecto al procedimiento para la integración de los informes trimestrales de avance programático-presupuestal, refirió que la actividad la realiza la Dirección General de Planeación y Coordinación Sectorial, no obstante, el Manual Administrativo, señala en las funciones de la Dirección General de Administración, que esta debe elaborar los informes en conjunto con la Dirección General de Planeación y Coordinación Sectorial. La misma situación se presenta respecto a la elaboración del Informe de Cuenta Pública.

Dirección de Recursos Financieros:

- Respecto a la integración de los Informes Trimestrales y Cuenta Pública, dicha Dirección refiere que la actividad corresponde a la Dirección General de Planeación y Coordinación Sectorial, sin embargo, conforme a las funciones en Manual Administrativo, le corresponde a esa Dirección elaborar dichos informes.
- Respecto a la entrega de los Informes de Avances de Resultados Programático Presupuestales a la Secretaría de Finanzas, refirió que esta actividad, le corresponde a la Dirección General de Planeación y Coordinación Sectorial, sin embargo, se observa que forma parte de las funciones de esa Dirección, de acuerdo al Manual Administrativo.



"2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

Dirección de Recursos Materiales:

- Indicó desconocer cómo se determinaron las necesidades contenidas en el Programa Anual Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, debido a su incorporación en febrero del presente año, no obstante, tampoco refiere lo que por normatividad debería de considerarse para dicha integración, toda vez que forma parte de sus funciones de acuerdo a Manual.
- Señaló desconocer los programas y criterios para la programación de montos contenidos en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, no obstante, refirió que se pretende considerar los montos que se obtengan del presente ejercicio más la inflación, faltando de considerar la normatividad que aplica en materia de programación.
- Relativo a la elaboración del anteproyecto de presupuesto, faltó de listar la demás normatividad aplicable a este procedimiento.

Subdirección de Adquisiciones:

- Refirió no participar en la integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, no obstante, señala que debería solicitar las necesidades del capítulo 2000 y 3000 de la Secretaría de Salud del Distrito Federal. Cabe señalar, con respecto a lo manifestado, y de acuerdo al análisis llevado a cabo al Manual Administrativo, a esta área, también le corresponde integrar el capítulo 5000, sin embargo no realiza estas actividades.
- Plasmó no conocer los programas considerados para la integración del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, ni los criterios para la consideración de los mismos, no obstante, tampoco refiere lo que por normatividad debería de considerarse para dicha integración.
- Respecto a la participación de la Subdirección en la integración Programa Operativo Anual, refirió que no participa, que podría aportar mediante el SAICA los precios históricos para obtener montos aproximados a la realidad del gasto que se pretende proyectar, no obstante, de acuerdo al Manual de Organización, debe participar en la integración del Programa Operativo Anual, en el ámbito de su competencia.

Jefatura de Unidad Departamental de Presupuestos:

- Respecto al cuestionamiento relativo a la periodicidad con que se lleva a cabo la conciliación de cifras del presupuesto con las Jefaturas de Unidad Departamental de Contabilidad, la de Egresos y la de Tesorería, señaló, que no se realizan conciliaciones presupuestales, función que de acuerdo a Manual, debería realizarse de manera mensual.
- Indicó que la Dirección de Recursos Materiales, es la encargada de analizar y determinar las necesidades de incrementar y/o disminuir importes de partidas específicas para cubrir las necesidades de adquisiciones, no obstante de acuerdo al procedimiento 112 del Manual



"2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

de Procedimientos, se señala que esto corresponde a la Dirección General de Administración.

- Respecto al procedimiento para realizar transferencias presupuestales, refirió que el sistema Institucional de Control de Egresos (SICE), fue sustituido por el Sistema "GRP", reflejando falta de actualización a su Manual de Procedimientos.

Jefatura de Unidad Departamental de Tesorería:

- Respecto a realizar conciliación con la Jefatura de Unidad Departamental de Contabilidad, con la finalidad de tener un adecuado control de la información contable de las Cuentas por Liquidar Certificadas, refirió que la conciliación se realiza a través del área sectorial de Egresos de la Secretaría de Finanzas, no obstante, en el Manual Administrativo correspondiente, señala como función realizar dicha actividad.
- Respecto a realizar conciliaciones bancarias, refiere que se llevan a cabo de manera mensual, no obstante, la evidencia documental no corresponde a una conciliación bancaria, esto corresponde a un registro de egresos solamente.

Dirección General de Planeación y Coordinación Sectorial:

- Propone realizar con las unidades operativas y administrativas el proceso de planeación, programación y Presupuestación, basado en un diagnóstico, análisis de los factores que determinen las necesidades de los históricos que ha tenido la Secretaría y la aplicación de las guías que se les proporciona para llevar a cabo el ejercicio. Lo cual refleja que no se lleva a cabo una coordinación, de tal manera que les permita mantener un adecuado Control Presupuestal.
- Respecto a la entrega de la información necesaria sobre el desarrollo y operación del Sistema de Protección Social en Salud en el D.F., para la elaboración del Presupuesto de Egresos, refirieron que actualmente y por funcionalidad depende de la Dirección General de Administración, y que esta función que deberá ser modificada, sin embargo al cierre de esta auditoría, la Subdirección del Sistema de Protección Social en Salud, se encuentra dentro de la estructura de la Dirección General de Planeación y Coordinación Sectorial.

Dirección de Políticas de Salud, Planeación y Evaluación:

- Respecto a quiénes participan en el Grupo Institucional de Control Presupuestal y cuál es el objetivo del mismo, refirió que no existe un grupo institucional para tal efecto, que se reúnen todas las áreas en grupo de seguimiento presupuestal y tiene como objetivo eficientar el ejercicio del gasto y atender las necesidades en la prestación de servicios, no obstante, cuando se le preguntó a la Dirección de Recursos Financieros, cuál era su participación en el Grupo Institucional de Control Presupuestal, indicó que proporciona la información de la evolución del presupuesto, reflejando diferencia de información en cuanto al grupo.

[Handwritten signature]



"2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

Subdirección de Planeación y Programación:

- Respecto a cómo lleva a cabo la evaluación de las políticas, lineamientos y procedimientos que coadyuvan a eficientar la función presupuestal, refirió que no se realiza una evaluación formal y que el trabajo es validado por parte de la Secretaría de Finanzas, no obstante, el evaluar y recomendar estos, forma parte de las funciones establecidas en su Manual Administrativo.
- No indicó cuáles fueron las recomendaciones de las políticas, lineamientos y procedimientos emitidos en 2011 y 2012 que hayan coadyuvado a efectuar la función presupuestal, situación que muestra, de desconocimiento de la información y/o procedimiento establecido para ello.

Subdirección de Daños a la Salud:

- Respecto a las áreas de la Subdirección que participan en la integración del Anteproyecto de Presupuesto y el Programa Operativo Anual, Cuenta Pública, etc., de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, refirió que la Subdirección de Daños a la Salud, no cuenta con estructura y se auxilia del personal de base y honorarios para la integración de la información, situación que consta en la estructura orgánica de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, no obstante, que en el Manual Administrativo, en el Procedimiento "Integración Procesamiento y Difusión de Información Estadística en Materia de Salud", apartado "Políticas y/o Normas de Operación, punto 10, señala como "áreas de gestión" a las Jefaturas de Unidad Departamental de Recursos y de Estadística de Servicios adscrito a la Subdirección de Sistemas de Información en Salud y al "Enlace B" adscrito a la Subdirección de Daños a la Salud.

Dentro de lo antes expuesto, se desprende que el personal encargado del presupuesto de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, no realiza todas las actividades que tiene estipuladas en el Manual Administrativo, o que estas no son acordes a su operación real. Adicionalmente se observó que tampoco conocen el universo de actividades que integran sus actividades y en consecuencia no las llevan a cabo.

CAUSAS:

- Falta de difusión de los Manuales de Organización y Procedimiento inherentes a las actividades de manejo, control y seguimiento del ejercicio presupuestal.
- Deficiente capacitación técnica y normativa del personal encargado del manejo, control y levantamiento de inventario de bienes instrumentales.
- Falta de actualización de los Manuales de Organización y Procedimiento de las actividades reales respecto al presupuesto de la Secretaría de Salud del Distrito Federal.



"2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

EFFECTOS:

- El desconocimiento de la Normatividad aplicable en materia de control presupuestal, por parte del personal responsable, así como de las unidades administrativas, médicas y hospitalarias, genera que no se cuente con una adecuada integración de los informes correspondientes.
- La falta de capacitación genera que el personal encargado del manejo del control presupuestal, de las áreas médicas como administrativas, no se lleve en estricto apego a la normatividad que aplica a la materia, propiciando que el resultado de los informes que se generen, contenga deficiencias e inconsistencias.
- La falta de actualización de Manuales, genera que no se tenga una congruencia con las actividades reales en materia de planeación, ejercicio y afectación presupuestal.

RECOMENDACIONES

CORRECTIVAS:

1. La Dirección General de Administración y la Dirección General de Planeación y Coordinación Sectorial, deberán realizar las acciones necesarias a efecto de actualizar los Manuales de Normas y Procedimientos, en apego a las actividades que realizan cada una de sus áreas a efecto de definir responsabilidades y dar cumplimiento a la normatividad, debiendo remitir a esta Contraloría Interna, las constancias documentales que así lo acrediten.
2. La Dirección General de Administración y demás áreas generadoras de información para los Informes de presupuesto, como la Cuenta Pública, deberán llevar a cabo la difusión de los Manuales de Organización y Procedimientos, así como la Normatividad aplicable en materia de control presupuestal; debiendo remitir a esta Contraloría Interna, las constancias documentales que así lo acrediten.

PREVENTIVAS:

1. La Dirección General de Administración y la Dirección General de Planeación y Coordinación Sectorial, en lo sucesivo deberán adoptar las medidas necesarias a efecto de realizar conciliaciones de la información que se presentará en Informes trimestrales y anuales de la Secretaría de Salud, a efecto de contar con información real y de manera oportuna.



"2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

OBSERVACIÓN 03:

"DIFERENCIAS REPORTADAS EN DISTINTOS INFORMES"

Como parte de los trabajos de auditoría, esta Contraloría Interna, analizó y revisó la información proporcionada por parte de la Dirección General de Administración, Dirección General de Planeación y Coordinación Sectorial, detectando lo siguiente:

Mediante oficio DPSPE/698/2013 de fecha 26 de septiembre de 2013, la Dirección de Políticas de Salud, Planeación y Evaluación, envió a esta Órgano de Control Interno, el "Informe Anual de Cuenta Pública 2012" con cifras definitivas, detectando incumplimientos a las "Metas Físicas" programadas por la Secretaría de Salud del Distrito Federal. Así mismo, existieron "Metas Físicas" que rebasaron lo programado por la Secretaría de Salud del Distrito Federal. Lo anterior, como se muestra en el **Anexo 1** de la presente observación.

Cabe señalar, que dentro del informe referido, se pudo observar que las justificaciones mencionadas como causas de las variaciones, han sido detectadas con anterioridad.

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Con oficio DGA/0195/2013 de fecha 15 de febrero de 2013, la Dirección General de Administración, envió a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor, el "Informe Anual de Actuación 2012" y el "Informe de Seguimiento de las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios" (ISAAYPS), correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2012, documentos que al ser analizados y comparados con el "Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios", enviado a la misma Dirección General, correspondiente a la modificación del cuarto trimestre 2012; refleja que se generó un sobre-ejercicio conforme al presupuesto programado, monto que se indica en el **Anexo 2** de la presente observación.

Aunado a lo anterior, se señaló que durante el periodo enero – diciembre el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Salud, celebró 5 sesiones ordinarias y 8 sesiones extraordinarias, llevándose a cabo un total de 13 sesiones; es importante señalar que en la décima segunda sesión ordinaria de 2011, se dictaminaron 20 casos con oficio de autorización previa, y el número total de casos se señala a continuación:

CASOS DICTAMINADOS POR EL SUBCOMITÉ		
AÑO	TIPO DE SESIÓN	CASOS
2011	ORDINARIA	20
2012	ORDINARIA	3
2012	EXTRAORDINARIA	41
TOTAL		64



"2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

Adicionalmente, con oficio DRM/2902/2013 de fecha 25 de septiembre de 2013, la Dirección de Recursos Materiales, informó que el número total de casos presentados ante el H. Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, durante el ejercicio fiscal 2012, fueron 64.

Sin embargo, en el mismo Informe Anual de Actuación de 2012, que fue enviado con oficio DGA/0195/2013, a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor, en el formato 1 "total de Procedimientos de Adquisiciones, realizados en el año 2012, Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Salud del Distrito Federal", artículo 54, se señaló lo siguiente:

ARTÍCULO 54	TOTAL DE PROCEDIMIENTOS
FRACCIÓN I	9
FRACCIÓN II BIS	39
FRACCIÓN IV	24
FRACCIÓN V	2
FRACCIÓN VIII	1
FRACCIÓN X	5
FRACCIÓN XV	6
FRACCIÓN XVI	4
TOTAL	90

Derivado de lo anterior, se puede observar una diferencia de 26 casos.

CAUSAS:

- No se da cumplimiento a las metas establecidas por la Secretaría de Salud del Distrito Federal.
- No se cumple con los procedimientos establecidos en materia de control presupuestal.
- No se cuenta con información fidedigna y de manera oportuna.
- No se cumple con los controles constituidos para la adecuada presentación de la información relativa a las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, que lleva a cabo la Secretaría de Salud del Distrito Federal.

EFFECTOS:

- Incumplimiento a la normatividad.
- Incumplimiento a las metas programadas.
- Posible responsabilidad de los servidores públicos que no realizaron las funciones encomendadas e incumplimiento a la normatividad.



"2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

Adicionalmente, con oficio DRM/2902/2013 de fecha 25 de septiembre de 2013, la Dirección de Recursos Materiales, informó que el número total de casos presentados ante el H. Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, durante el ejercicio fiscal 2012, fueron 64.

Sin embargo, en el mismo Informe Anual de Actuación de 2012, que fue enviado con oficio DGA/0195/2013, a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor, en el formato 1 "total de Procedimientos de Adquisiciones, realizados en el año 2012, Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Salud del Distrito Federal", artículo 54, se señaló lo siguiente:

ARTÍCULO 54	TOTAL DE PROCEDIMIENTOS
FRACCIÓN I	9
FRACCIÓN II BIS	39
FRACCIÓN IV	24
FRACCIÓN V	2
FRACCIÓN VIII	1
FRACCIÓN X	5
FRACCIÓN XV	6
FRACCIÓN XVI	4
TOTAL	90

Derivado de lo anterior, se puede observar una diferencia de 26 casos.

CAUSAS:

- No se da cumplimiento a las metas establecidas por la Secretaría de Salud del Distrito Federal.
- No se cumple con los procedimientos establecidos en materia de control presupuestal.
- No se cuenta con información fidedigna y de manera oportuna.
- No se cumple con los controles constituidos para la adecuada presentación de la información relativa a las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, que lleva a cabo la Secretaría de Salud del Distrito Federal.

EFFECTOS:

- Incumplimiento a la normatividad.
- Incumplimiento a las metas programadas.
- Posible responsabilidad de los servidores públicos que no realizaron las funciones encomendadas e incumplimiento a la normatividad.



"2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

- Probable sobre-ejercicio en el año 2012.

RECOMENDACIONES

CORRECTIVAS:

1. La Dirección General de Administración, deberá aclarar la diferencia de \$77,193,467.00, señalada en el Anexo 2, de la presente observación, que arrojaron sus cifras entre el Informe Anual de Actuación 2012 y el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2012, debiendo remitir a la Contraloría Interna en la Secretaría de Salud, la documentación que soporta dicha aclaración.
2. La Dirección General de Administración, deberá girar instrucciones a efecto de analizar la información asentada, en el Informe Anual de Actuación 2012 del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, de la Secretaría de Salud del Distrito Federal y aclarar el número real de casos presentados ante dicho Órgano Colegiado, debiendo remitir a la Contraloría Interna en la Secretaría de Salud, la documentación que aclare dichas diferencias.

PREVENTIVAS:

1. La Dirección General de Planeación y Coordinación Sectorial, en conjunto con la Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias, deberán analizar las conductas de operación a fin de adecuar a la programación de metas 2014, tomando en consideración en cada uno de los casos, las metas incumplidas y/o rebasadas, señaladas en el Anexo 1 de la presente observación, así como los datos históricos pertinentes, debiendo remitir a la Contraloría Interna en la Secretaría de Salud, la documentación que soporte la realización de dichas acciones.
2. La Dirección General de Administración, deberá girar instrucciones, con la finalidad de que las áreas que están a su cargo, realicen conciliaciones entre las cantidades que se reporten en el Informe Anual de Actuación y el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, a efecto de vigilar su congruencia presupuestal.
3. La Dirección General de Administración, deberá girar instrucciones a las áreas que corresponda, con la finalidad de que la información que se reporta a la distintas instancias gubernamentales, sea oportuna, veraz y confiable, asimismo, en lo sucesivo, deberán de conciliar las áreas correspondientes, a fin de determinar el número de casos reales presentados ante el H. Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Salud del Distrito Federal.
4. La Dirección General de Administración, deberá instruir al área correspondiente, a efecto que en lo sucesivo, se lleve un estricto control de las adquisiciones que realiza la Secretaría de Salud del Distrito Federal, y que estas se apeguen a lo señalado en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, a efecto de



"2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

evitar posibles sobre-ejercicios. De lo anterior, deberá enviar a esta Contraloría Interna, evidencia documental de las acciones realizadas.

5. La Dirección General de Administración, deberá instruir al área correspondiente, a efecto que en lo sucesivo, se verifique que la información que se asiente en el Informe Anual de Actuación del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, tenga debida congruencia entre sí, a fin de que esta sea confiable y veraz; enviando la evidencia que acredite las acciones realizadas.

OBSERVACIÓN 04

"DEFASE EN LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO Y DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2014"

Como parte de los trabajos de auditoría, que esta Contraloría Interna llevó a cabo, se analizó y revisó la información proporcionada por la Dirección General de Administración y la Dirección General de Planeación y Coordinación Sectorial, detectando lo siguiente:

Con oficio CGDF/CISS/2129/2013 de fecha 06 de agosto de 2013, se solicitó a la Dirección General de Planeación y Coordinación Sectorial de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, el Cronograma y Constancias Documentales de las actividades realizadas para la elaboración del Proyecto de Presupuesto y del Programa Operativo Anual de la Secretaría de Salud del Distrito Federal 2014.

Por lo que la Dirección de Políticas de Salud, Planeación y Evaluación, con oficio número DPSPE/0595/2013 de fecha 12 de agosto de 2013, informó que el Cronograma y Constancias Documentales solicitadas constan en 6 carpetas conteniendo aproximadamente 500 hojas cada una, por lo que atendiendo las medidas de austeridad, no remitieron copia de las mismas, y las ponen a disposición para ser consultadas en las oficinas de esa Dirección.

Mediante oficio número CGDF/CISS/2366/2013 de fecha 02 de septiembre de 2013, se solicitó a la Dirección de Políticas de Salud, Planeación y Evaluación de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, un informe pormenorizado del avance que se tiene del "Proceso de Planeación-Programación-Presupuestación 2014", de las actividades realizadas para la elaboración del Proyecto de Presupuesto y del Programa Operativo Anual de la Secretaría de Salud del Distrito Federal 2014, mismas que fueron plasmadas en el documento denominado "Cronograma del Programa Operativo Anual 2014".

En respuesta al oficio citado en el párrafo anterior, la Dirección de Políticas de Salud, Planeación y Evaluación de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, informó el avance de las actividades señaladas en el referido Cronograma, indicando que las constancias documentales, que lo avalan constan de 6 carpetas, mismas que por ser de uso diario y estar en plena etapa de integración del Programa Operativo Anual, no remitieron copia, sin



"2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

embargo, señalaron que estaban a disposición para su consulta en las oficinas de esa Dirección.

Por lo anterior, personal de esta Contraloría Interna, se presentó en las oficinas de la Subdirección de Planeación y Programación, a efecto de revisar las carpetas referidas, levantándose Acta Circunstanciada en la cual se observa lo siguiente:

Se constató que son 4 carpetas y 3 legajos, las que conforman la integración del avance de elaboración del Proyecto de Presupuesto y del Programa Operativo Anual, aunado a lo anterior, se proporcionó listado de los Hospitales que hicieron entrega a esa fecha, de la Programación de Metas 2014 y de la Presupuestación de Partidas, siendo importante resaltar, que de dicha lista se desprende que los hospitales General Dr. Rubén Leñero, General Xoco, Materno Infantil Inguarán y la Unidad de Atención Toxicológica Xochimilco, se encuentran pendientes de entregar en papel la Programación de Metas 2014, a lo que la Subdirectora de Planeación y Programación señaló que de manera verbal solicitó el apoyo a la Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias, para requerir a dichos hospitales la información faltante, encontrándose en espera de esta documentación.

Respecto a la Presupuestación de Partidas, se encuentran pendientes de entregar la documentación los hospitales Generales Dr. Gregorio Salas e Iztapalapa, y Pediátricos Iztapalapa, Moctezuma, Peralvillo, Tacubaya, la Villa y Materno Infantil Nicolas M. Cedillo, en el caso del Pediátrico Iztacalco faltó la documentación referente a los Capítulos 2000 y 3000, por lo que la Subdirectora de Planeación y Programación, informó que mediante correo solicitó a los referidos hospitales, para que remitan la documentación, a más tardar el 09 de octubre de 2013.

Finalmente, la Subdirectora de Planeación y Programación, señaló que, se giró oficio DSPE/0706/2013 de fecha 30 de septiembre de 2013, a las diferentes áreas para informarles que la fecha límite de entrega de los Marcos de Política Pública, es el 10 de octubre de 2013.

De lo anteriormente indicado, se desprende que el "Proceso de Planeación-Programación-Presupuestación 2014", de las actividades realizadas para la elaboración del Proyecto de Presupuesto y del Programa Operativo Anual de la Secretaría de Salud del Distrito Federal 2014, se encuentra desfasado, de acuerdo a las Actividades desglosadas en el Cronograma del Programa Operativo Anual 2014.

CAUSAS:

- No se cumple con los controles constituidos para la adecuada presentación de la información del Anteproyecto de Presupuesto y del Programa Operativo Anual de la Secretaría de Salud del Distrito Federal 2014.
- Incumplimiento a las solicitudes de documentación de la Dirección General de Planeación y Coordinación Sectorial, por parte de las Unidades Administrativas y Hospitalarias.



"2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

EFFECTOS:

- No se da cumplimiento a las fechas establecidas, por parte de las Unidades Administrativas y Hospitalarias de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, para la entrega de la documentación para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto y del Programa Operativo Anual de la Secretaría de Salud del Distrito Federal 2014.
- Incumplimiento a la normatividad.
- Que la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, no autorice el Anteproyecto de Presupuesto 2014, sino se presenta en el plazo que al efecto se le hubiese señalado.
- Que la formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2014 y del Programa Operativo Anual 2014, no refleje las necesidades reales de la Secretaría de Salud del Distrito Federal.
- Posible responsabilidad de los servidores públicos que no realizaron las funciones encomendadas e incumplimiento a la normatividad.

RECOMENDACIONES

PREVENTIVAS:

1. La Dirección General de Administración, deberá de girar instrucciones a los Subdirectores y Jefes de Unidad Departamental de Enlaces Administrativos, con la finalidad de que remitan la documentación solicitada por la Dirección General de Planeación y Coordinación Sectorial, a efecto de integrar en tiempo y forma la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto y del Programa Operativo Anual de la Secretaría de Salud del Distrito Federal 2014.
2. La Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias, deberá de girar instrucciones a las áreas que correspondan, con la finalidad de que remitan la documentación solicitada por la Dirección General de Planeación y Coordinación Sectorial, a efecto de integrar en tiempo y forma la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto y del Programa Operativo Anual de la Secretaría de Salud del Distrito Federal 2014.

OBSERVACIÓN: 05

"FALTA DE SUPERVISIÓN A LA INTEGRACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS INFORMES DE PRESUPUESTO"

Mediante oficio DPSPE/0595/2013 de fecha 12 de agosto de 2013 la Dirección de Políticas de Salud, Planeación y Evaluación, envió a esta Contraloría Interna, archivos electrónicos



"2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

que sirvieron para la elaboración del Informe Anual de la Cuenta Pública 2012, del cual se desprende lo siguiente:

Del archivo denominado "Concentrado de logros de las actividades institucionales autorizadas a la Secretaría de Salud, con cifras de cierre del ejercicio 2012", al ser analizado por esta Contraloría Interna, se detectó que no tiene integradas las siguientes actividades: "Acciones de Prevención en Material de Protección Civil", "Administración de Recursos Institucionales", "Mantenimiento y Adquisición de Equipo Médico" y "Mantenimiento, Adecuación y Actualización de Unidades Médicas", cabe señalar que dichas actividades fueron reportadas en el "Informe de Cuenta Pública 2012", proporcionado por la Dirección de Políticas de Salud, Planeación y Evaluación mediante oficio DPSPE/698/2013, por otra parte, la actividad denominada "Atención médica hospitalaria" en uno de sus rubros, usa el concepto "otros" sin especificar los conceptos que lo integran.

Aunado a lo anterior, las cifras plasmadas en el "Informe de Cuenta Pública 2012", proporcionado por la Dirección de Políticas de Salud, Planeación y Evaluación, a esta Contraloría Interna mediante oficio DPSPE/698/2013, específicamente en el rubro de "Metas Físicas", presentan diferencias en comparación con el archivo "Concentrado de logros de las actividades institucionales autorizadas a la Secretaría de Salud con cifras de cierre del ejercicio 2012", en la columna "Denominaciones", mismas que se plasman en el **Anexo 1** de la presente observación.

Se verificó la información publicada en el Portal de Transparencia de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, específicamente en el Artículo 14, fracción XXVI.- Cuenta Pública (www.salud.df.gob.mx/ssdf/transparencia_portal/art14frac10/cp12.PDF), así como en el Portal de la Secretaría de Finanzas en su "Banco de información" numeral "I. Informes de Cuenta Pública de las Unidades Responsables del Gasto"/"Secretaría de Salud" correspondiente al ejercicio 2012, mediante la siguiente liga (www.finanzas.df.gob.mx/egresos/cp2012/pdf/26c001.pdf), detectando lo siguiente:

El Informe de Cuenta Pública 2012, publicado en el portal de transparencia de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, no tiene integrado lo siguiente:

- Oficio DPSPE/0208/2013, mediante el cual envió a la Secretaría de Finanzas del D.F., la información relativa a la Cuenta Pública 2012.
- Formato "IOE Análisis de Ingresos de entidades y Órganos de Gobierno y Autónomos"
- Formato "IAAA Ingresos por Aprovechamientos de Aplicación Automática",
- Formato "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto, en específico la información correspondiente al capítulo 2000" y,
- Formato "SMP-CMHADF Seguimiento de Medidas Preventivas de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal";



"2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

Por lo que respecta al formato "APOGA-II Adecuaciones Presupuestales de los Órganos de Gobierno y Autónomos" se observó que no se encuentra firmado por la Dirección de Políticas de Salud, Planeación y Evaluación.

Derivado de lo anterior, se verificó la información entregada para su publicación en el portal de transparencia de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, por lo que la Subdirección de Correspondencia, Archivo y Oficina de Información Pública, proporcionó copia del oficio DIS/0934/2013 de la Dirección de Información en Salud, mediante el cual se realizó la entrega de la información por parte de la Dirección General de Planeación y Coordinación Sectorial, correspondiente al segundo trimestre del año 2013, con el propósito de actualizar el portal de transparencia de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, en específico el Artículo 14 fracción XXVI "Cuenta Pública", no obstante se observa la falta de documentación en el portal mencionado.

CAUSAS:

- Falta de supervisión en la integración de la información de la Cuenta Pública.
- Deficiente control y organización de la información.
- Falta de actualización y seguimiento a la información de la Secretaría en su portal.

EFFECTOS:

- Incumplimiento a las funciones de la Dirección General de Planeación y Coordinación Sectorial en la Secretaría de Salud, establecidas en el Manual Administrativo 2007.
- No conservar en forma ordenada y sistemática toda la documentación e información, relacionada con la integración de la Cuenta Pública.
- Manejo de información presupuestal no veraz y confiable.

RECOMENDACIONES:

CORRECTIVAS:

1. La Dirección General de Planeación y Coordinación Sectorial, en conjunto con las áreas que corresponda, deberá analizar la información contenida en el formato denominado "Concentrado de logros de las actividades institucionales autorizadas a la Secretaría de Salud, con cifras de cierre del ejercicio 2012" y de ser procedente integrar las siguientes actividades: "Acciones de Prevención en Material de Protección Civil", "Administración de Recursos Institucionales", "Mantenimiento y Adquisición de Equipo Médico" y "Mantenimiento, Adecuación y Actualización de Unidades Médicas", así como la fuente que sirvió de base para la integración de dichas actividades en el informe de Cuenta Pública 2012. Adicionalmente deberá especificar, de la actividad denominada "Atención médica hospitalaria" a que se refiere el concepto "otros", debiendo remitir a esta



"2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

Contraloría Interna, el soporte documental correspondiente.

2. La Dirección General de Planeación y Coordinación Sectorial, en conjunto con las áreas que corresponda, deberá aclarar las diferencias detectadas en el **Anexo 1**, debiendo remitir a la Contraloría Interna en la Secretaría de Salud, la documentación que acredite la explicación de la variación, y en su caso, enviar a las instancias correspondientes la información corregida.
3. La Dirección General de Planeación y Coordinación Sectorial, deberá verificar la información publicada en el Portal de Transparencia de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, y de ser procedente, llevar a cabo las acciones urgentes e inmediatas, a efecto de integrar conforme a normatividad, la información relativa a la fracción XXVI del Artículo 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública del Distrito Federal, enviando a esta Contraloría Interna, la evidencia documental que lo acredite.
4. La Dirección General de Planeación y Coordinación Sectorial, deberá recabar la firma del titular de la Dirección de Políticas de Salud Planeación y Evaluación, en el formato denominado "APOGA-II Adecuaciones Presupuestales de los Órganos de Gobierno y Autónomos", y de ser procedente, remitirlo a la instancia correspondiente para la debida integración del Informa de Cuenta Pública 2012, de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, remitiendo a esta Contraloría Interna, la evidencia documental que acredite las acciones realizadas.

PREVENTIVAS:

1. La Dirección General de Planeación y Coordinación Sectorial, deberá instruir por escrito a la Dirección de Políticas de Salud, Planeación y Evaluación, para que en lo sucesivo supervise detalladamente, la información que integrará al Informe Anual de Cuenta Pública, y que requiera ser enviada a la Secretaría de Finanzas para su publicación. De lo anterior, deberá enviar a esta Contraloría Interna, evidencia documental de las acciones realizadas.
2. La Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias, deberá instruir a las Unidades Hospitalarias, a efecto que en lo sucesivo, envíen sus informes de logros a la Dirección General de Planeación y Coordinación Sectorial, de manera oportuna, y se lleve a cabo la conciliación de conceptos y cifras reportadas, con el fin de que la información que se integre al Informe de Cuenta Pública, sea clara, veraz y precisa, enviando a esta Contraloría Interna, la evidencia documental que lo acredite.
3. La Dirección General de Planeación y Coordinación Sectorial, en lo sucesivo deberán adoptar las medidas necesarias a efecto de realizar conciliaciones de la información que se presentará en Informes Trimestrales y Anuales de la Secretaría de Salud, a efecto de contar con información real y de manera oportuna. De lo anterior, deberá enviar a esta Contraloría Interna, evidencia documental de las acciones realizadas.



"2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

OBSERVACIÓN: 06

DIFERENCIAS ENTRE EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2012 Y LA CUENTA PÚBLICA 2012 DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL.

Como parte de los trabajos de auditoría, esta Contraloría Interna, realizó el análisis y revisión a la información proporcionada por parte de la Dirección General de Administración, la Dirección General de Planeación y Coordinación Sectorial y la Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias, observando que:

Con oficio CG/CISS/1822/2013 de fecha 08 de julio de 2013, se solicitó a la Dirección General de Planeación y Coordinación Sectorial de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, el Anteproyecto de Presupuesto 2012 de la Secretaría de Salud del Distrito Federal.

Al respecto, la Dirección de Políticas de Salud, Planeación y Evaluación, con oficio número DPSPE/0531/2013 de fecha 10 de julio de 2013, envió el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de 2012 de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, mismo que consta de 124 fojas, así mismo, envió copia del oficio número DGPCS/0446/11 de fecha 11 de noviembre de 2011, mediante el cual fue enviado a la Secretaría de Finanzas.

Así mismo, mediante oficio DPSPE/698/2013 de fecha 26 de septiembre de 2013, la Dirección de Políticas de Salud, Planeación y Evaluación, remitió a esta Contraloría Interna el "Informe de Cuenta Pública 2012" definitivo, del cual se desprende lo siguiente:

Del documento denominado "Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de 2012 de la Secretaría de Salud del Distrito Federal 2012", al ser analizado por esta Contraloría Interna se detectó que no tiene integrada la siguiente actividad: "Acciones de Prevención en Materia de Protección Civil", sin embargo, dicha actividad fue reportada en el "Informe de Cuenta Pública 2012".

Aunado a lo anterior, las cifras plasmadas en el "Informe de Cuenta Pública 2012", específicamente en el rubro de "Metas Físicas", presentan diferencias en comparación con el documento "Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de 2012 de la Secretaría de Salud del Distrito Federal 2012", mismas que se plasman en el **Anexo 1** de la presente observación.

CAUSAS:

- Falta de supervisión en la integración de la información de la Cuenta Pública y de la Información Presupuestal.
- Deficiente control y organización de la información.
- Falta de coordinación que permita realizar una debida conciliación de la información.



"2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

EFFECTOS:

- Incumplimiento a las funciones de la Dirección General de Planeación y Coordinación Sectorial en la Secretaría de Salud, establecidas en el Manual Administrativo 2007.
- No conservar en forma ordenada y sistemática toda la documentación e información, relacionada con la integración de la Cuenta Pública.
- Posible responsabilidad de los servidores públicos que no realizaron las funciones encomendadas e incumplimiento a la normatividad.
- Manejo de información presupuestal no veraz y confiable.

RECOMENDACIONES

CORRECTIVAS:

1. La Dirección General de Planeación y Coordinación Sectorial, con las áreas que corresponda, deberá justificar la integración de la actividad: "Acciones de Prevención en Material de Protección Civil", así como, la fuente que sirvió de base para su inclusión en el Informe de Cuenta Pública 2012, debiendo remitir a esta Contraloría Interna, el soporte documental correspondiente.
2. La Dirección General de Planeación y Coordinación Sectorial, en conjunto con las áreas que corresponda, deberá justificar las diferencias detectadas en el **Anexo 1** de la presente observación, debiendo remitir a la Contraloría Interna en la Secretaría de Salud, la documentación que acredite la explicación de la variación.

PREVENTIVAS:

1. La Dirección General de Planeación y Coordinación Sectorial, en lo sucesivo deberán adoptar las medidas necesarias a efecto de realizar conciliaciones de la información que se presentará en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y la Cuenta Pública de la Secretaría de Salud, a efecto de contar con información real y de manera oportuna. De lo anterior, deberá enviar a esta Contraloría Interna, evidencia documental de las acciones realizadas.

LIMITANTES

Se determinaron las siguientes limitantes en la realización de la auditoría:



"2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

- Desfase en la entrega de la información solicitada por parte del área auditada, derivado de la atención que demandan sus actividades.
- El personal comisionado a esta auditoría, realizó diversas actividades adicionales inherentes a la Contraloría.

CONCLUSIONES

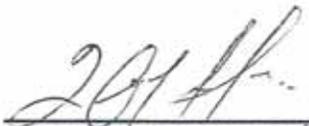
Es necesario que la Dirección General de Administración; la Dirección General de Planeación y Coordinación Sectorial; y la Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias, instruyan a quien corresponda, a efecto que den cumplimiento a las recomendaciones preventivas y correctivas señaladas en las observaciones determinadas en la auditoría, con la finalidad de mejorar el desempeño de sus funciones operativas y administrativas, en relación, a la planeación, programación y ejecución del presupuesto, asimismo, que las metas y los objetivos del avance físico, se hayan realizado acorde, con el Programa Operativo Anual, así como instrumentar los controles internos en los procesos administrativos y operativos que le permitan dar cumplimiento a las actividades sustantivas.

1. Adoptar las medidas necesarias, a efecto de realizar conciliaciones de la información que se presenta en Informes Trimestrales y Anuales de la Secretaría de Salud, a efecto de contar con información real y de manera oportuna.
2. Realizar las acciones necesarias, con la finalidad de actualizar los Manuales de Normas y Procedimientos, en apego a las actividades que realizan cada una de sus áreas a efecto de definir responsabilidades y dar cumplimiento a la normatividad.
3. Llevar a cabo conciliaciones entre las cantidades que se reporten en el Informe Anual de Actuación y el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, a efecto de vigilar su congruencia presupuestal, aunado a lo anterior, girar instrucciones a las áreas que corresponda, con la finalidad de que la información que se reporta a la distintas instancias gubernamentales, sea oportuna, veraz y confiable, asimismo, en lo sucesivo, deberán de conciliar las áreas correspondientes, a fin de determinar el número de casos reales presentados ante el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Salud del Distrito Federal.
4. Instruir al área correspondiente, a efecto que en lo sucesivo, se lleve un estricto control de las adquisiciones que realiza la Secretaría de Salud del Distrito Federal, y que estas se apeguen a lo señalado en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, a efecto de evitar posibles sobre-ejercicios.



"2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

5. Girar instrucciones a los Subdirectores y Jefes de Unidad Departamental de Enlaces Administrativos, con la finalidad de que remitan la documentación solicitada por la Dirección General de Planeación y Coordinación Sectorial, a efecto de integrar en tiempo y forma la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto y del Programa Operativo Anual de la Secretaría de Salud del Distrito Federal 2014.
6. Verificar la información publicada en el Portal de Transparencia de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, conforme a normatividad, la información relativa a la fracción XXVI del Artículo 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública del Distrito Federal.
7. Instruir por escrito a la Dirección de Políticas de Salud, Planeación y Evaluación, para que en lo sucesivo supervise detalladamente, la información que integrará al Informe Anual de Cuenta Pública, y que requiera ser enviada a la Secretaría de Finanzas para su publicación.
8. Instruir a las Unidades Hospitalarias, a efecto que en lo sucesivo, envíen sus informes de logros a la Dirección General de Planeación y Coordinación Sectorial, de manera oportuna, y se lleve a cabo la conciliación de conceptos y cifras reportadas, con el fin de que la información que se integre al Informe de Cuenta Pública.
9. Adoptar las medidas necesarias a efecto de realizar conciliaciones de la información que se presentará en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y la Cuenta Pública de la Secretaría de Salud, a efecto de contar con información real y de manera oportuna.

Elaboró	Revisó	Autorizó
 C.P. MARITZA ESMERALDA MARTÍNEZ MANRIQUE Jefa de Unidad Departamental de Auditoría Operativa y Administrativa "B"	 C. MIGUEL BALMES ORÁN Subdirector de Auditoría Operativa y Administrativa "B"	 LIC. GASPAR TREJO PÉREZ Contralor Interno